

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, desde su rol de evaluación y seguimiento, verifica la misión desarrollada por la Oficina Asesora Jurídica del IDIGER, en relación con la correcta y adecuada investigación y ejecución de los procesos judiciales y conciliaciones en el Sistema procesos y Gestión Judicial – SIPROJWEB y el comité relacionado.

Esta revisión se realizar para verificar operativamente y desde el rol de la Oficina de Control Interno, el cumplimiento del Decreto 580 de 2007 "Por medio del cual se adopta el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTA y se dictan otras disposiciones en la materia"

Este ejercicio también es correspondiente con la verificación de controles del Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" y la Política de Defensa Jurídica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su versión 2 que menciona:

"3.2.1.5 Política de Defensa Jurídica Cada entidad debe proteger los intereses litigiosos en sus actuaciones judiciales a fin de reducir la responsabilidad patrimonial. En todo momento debe defender los derechos e intereses de la Nación y, en particular, de cada entidad en los procesos judiciales en que sea parte o lo sean otras entidades estatales en temas atinentes a la función pública, a través de intervenciones oportunas y pertinentes."

Finalmente el seguimiento al Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTA y Comité de Conciliación puede ser uno de los insumos de la evaluación del horizonte de la política de Defensa Jurídica de la entidad y puede generar, estrategias por parte de los responsables que contribuyan a asegurar los procedimientos, criterios y decisiones administrativas que optimicen el método técnico y jurídico de las acciones de este componente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Es importante señalar que la información base para adelantar el presente análisis es remitido por la Oficina Asesora Jurídica sobre SIPROJWEB y entrevistas con la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación.



#### 2. DESARROLLO

#### 2.1 SEGUIMIENTO DE REGISTRO Y ESTADO DE PROCESOS EN SIPROJ WEB

Se procede a realizar el análisis de los procesos registrados en SIPROJ WEB, y se identifica el estado real de cada proceso activo.

Cuadro de Revisión de Procesos registrados en SIPROJWEB

ID	N° Proceso	Tipo de proceso	Estado	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO
588539	2018-00407	ACCION DE CUMPLIMIENTO	Sentencia Favorable	Sentencia favorable para el IDIGER y se declara improcedente para la parte demandante por no cumplir con los requisitos de procedibilidad, no agoto las vías administrativas.
214590	2006-00198	ACCIÓN DE GRUPO	Al Despacho	Proceso al despacho del magistrado.
19278	2010-00028	ACCIÓN DE GRUPO	Al despacho	La última actuación fue un dictamen pericial, y actualmente se encuentra al despacho.
347782	2011-00020	ACCIÓN DE GRUPO	Oficios	Pendiente de impulso judicial por parte del Juzgado.
395744	2012-00349	ACCIÓN DE GRUPO	Informes	Remitido al juzgado 30 administrativo oral de Bogotá por competencia, con oficio N YFMC/OFI/0593 21/06/2018
419317	2013-00488	ACCIÓN DE GRUPO	Informes	El proceso ingreso al despacho el 29 de noviembre de 2018, para elaboración del proyecto de sentencia de segunda instancia.
419291	2013-00750	ACCIÓN DE GRUPO	Informes	Proceso integrado al 2012-00349, ahora con número 2012-00228 cursa juzgado 30 administrativo de oralidad
459229	2017-00304	ACCION DE REPETICION	Informes	Se radicó memorial solicitando impulso procesal, no se pronunció ninguno de los curadores designados para diligencia judicial.
588244	2018-00023	ACCIÓN DE TUTELA	Sentencia Favorable	Sentencia favorable en primera instancia, y no se declara responsable para el Idiger.



OBSERVACIONES DE CONTR				
ID	N° Proceso	Tipo de proceso	Estado	INTERNO
583082	2018-00152	ACCIÓN DE TUTELA	Sentencia Favorable	Sentencia favorable en primera instancia y declara improcedente para el demandante.
587840	2018-00214	ACCIÓN DE TUTELA	Providencia Judicial.	Desvinculado del proceso por providencia judicial
590651	2018-00828	ACCIÓN DE TUTELA	Reparto	Reparto
590666	2018-00828	ACCIÓN DE TUTELA	Sentencia Primera instancia	Sentencia de primera instancia ordena tutelar el derecho al agua potable.
582322	2018-00946	ACCIÓN DE TUTELA	Impugnación	Fallo de primera instancia favorable para el idiger, la sentencia fue impugnada.
583086	2018-03140	ACCIÓN DE TUTELA	Contestación	Se contestó la tutela vía email.
382463	2012-00078	ACCIÓN POPULAR	Auto que designa curador ad- liten	Se designa nueva terna de curadores
383050	2012-00842	ACCIÓN POPULAR	Informes	Auto que niega medida cautelar.
409043	2013-00478	ACCIÓN POPULAR	Al despacho	El proceso se encuentra al despacho de la señora Juez.
493772	2015-00277	ACCIÓN POPULAR	Auto	Auto que designa curador Ad - Litem
518690	2015-00761	ACCIÓN POPULAR	Al Despacho	Proceso se encuentra al despacho.
525500	2016-00177	ACCIÓN POPULAR	Auto	Auto que concede recurso de apelación.
527060	2016-00297	ACCIÓN POPULAR	Informes	Proceso se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia.
528031	2016-00357	ACCIÓN POPULAR	auto que resuelve objeciones	Se resuelve la objeción que respecto de los honorarios presentó el perito, notifica en el estado del 15 de noviembre del 2018.
540842	2016-00584	ACCIÓN POPULAR	se presenta memorial	El apoderado de los accionantes allega el cumplimiento de la carga impuesta en el auto del 28 de enero.
538192	2016-00678	ACCIÓN POPULAR	Expediente en secretaria.	Se allega solicitud de ampliación de término para allegar aclaración.
541802	2016-00743	ACCIÓN POPULAR	Auto de tramite	Auto concede término a perito, reconoce personería a abogado.
365932	2011-00079	CONTRACTUAL	Auto de tramite	Auto que ordena ingreso del proceso al despacho.
570156	2018-00050	CONTRACTUAL	Auto que fija fecha para audiencia	El juzgado fija fecha y hora para la audiencia inicial.



ID	N° Proceso	Tipo de proceso	Estado	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO
586300	2018-00244	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Audiencia de conciliación fallida	Proceso termino - Mónica
587857	2018-130063	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Audiencia de conciliación fallida	Se llevó a cabo audiencia de conciliación en la procuraduría, donde se anexó decisión de comité de conciliación de no proponer formula de arreglo por estar prohibida legalmente, la conciliación en temas de carácter tributario.
365932	2011-00079	CONTRACTUAL	Auto de tramite	Ordenando el ingreso del expediente al despacho para fallo
570156	2018-00050	CONTRACTUAL	Auto que fija fecha para audiencia	El despacho fija fecha y hora para la audiencia inicial
580421	2018-00340	EJECUTIVO	Oficios	Envió de oficios remisorios a juzgados civiles de pequeñas causas.
539674	2015-00747	EXPROPIACION	Presentación de poder	sin observaciones
550712	2017-00212	NULIDAD SIMPLE	Oficios	Se remite cuaderno que contiene la demanda de nulidad del presente proceso a la secretaria general en calidad de préstamo para la tutela.
589771	2017-00334	NULIDAD SIMPLE	Informes	Se contesta en términos y se notifica por estados
503289	2015-00157	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Informes	Ingresa al despacho para fallo de segunda instancia
580889	2017-00467	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Auto que resuelve recurso de reposición	El despacho repuso el auto del 19 de abril de 2018 y ordena correr traslado.
589772	2018-00409	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Proceso por reparto	Sin observaciones
554425	2017-00717	PERTENENCIA	Informes	Última actuación 11 de abril de 2018. Fijación estado. Actuación registrada el 11/04/2018 a las 07:57:05.



ID	N° Proceso	Tipo de proceso	Estado	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO
570433	2015-14372	PROCESO PENAL	Informes	El 05 de junio se consultó estado del trámite del proceso, a través de memorial en el que se reitera la petición de información de avance investigativo de manera oficial, a fin de que exista trazabilidad y prueba del seguimiento de la entidad en calidad de víctima.
575657	2015-18481	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	Al Despacho	Fiscalía 118 seccional de Bogotá contestó derecho de petición
253379	2007-00383	REPARACION DIRECTA	Informes	El proceso continua al despacho para fallo
429644	2012-00057	REPARACION DIRECTA	Auto de tramite	Auto fija fecha para audiencia inicial el 25 de junio de 2019 a las 10:00 a.m.
513113	2014-00077	REPARACION DIRECTA	Auto interlocutorio	Se negó el amparo de pobreza solicitado por la demandante, fija audiencia de pruebas para el 28 de mayo de 2019.
532065	2015-00141	REPARACION DIRECTA	Audiencia Publica	Continua el 14 de marzo 12:00 pm
535900	2016-00010	REPARACION DIRECTA	Presentación Memorial	La apoderada de la secretaria jurídica distrital hace presentación de poder
541449	2016-00310	REPARACION DIRECTA	Expediente en secretaria	Pendiente devolución del expediente por parte del tribunal

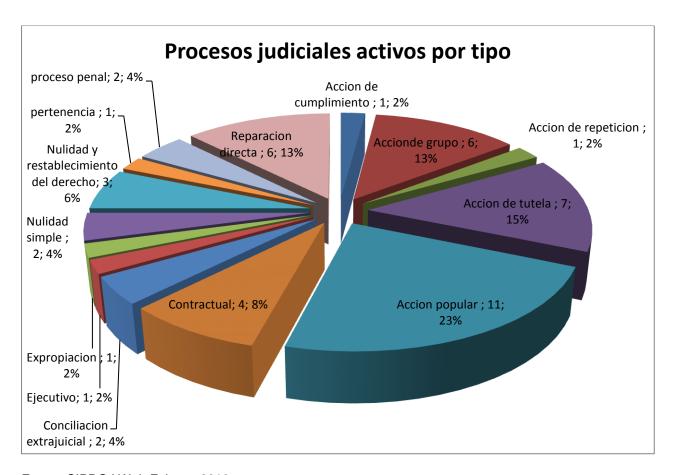
#### Fuente Siproj web diciembre 2018.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático siguiendo los parámetros constitucionales del contingente judicial y prevención del daño antijurídico tipificados en el artículo 90 ejecuta las acciones, un total de 48 procesos judiciales actualmente están en ejecución con corte a Diciembre de 2018 entre los que se encuentran los siguientes: acción de cumplimiento, acción de grupo, acción de repetición, acción de tutela, acción popular, contractual, conciliación extrajudicial, ejecutivo, expropiación, nulidad simple, nulidad y restablecimiento del derecho, pertenencia, proceso penal, reparación directa.

TIPO DE PROCESO	TOTAL
Acción de cumplimiento	1
Acción de grupo	6
Acción de repetición	1
Acción de tutela	7



TIPO DE PROCESO	TOTAL
Acción popular	11
Contractual	4
Conciliación extrajudicial	2
Ejecutivo	1
Expropiación	1
Nulidad simple	2
Nulidad y restablecimiento del	
derecho	3
pertenencia	1
proceso penal	2
Reparación directa	6



Fuente SIPROJ Web Febrero 2019

Se realizó análisis en el sistema de información de procesos judiciales, mediante revisión a cada uno de los asuntos judiciales que se encuentran activos con corte al mes de diciembre de 2018 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y de la verificación se desarrolla el presente informe:



La única acción de cumplimiento con ID 588539 tuvo sentencia favorable para el IDIGER en primera instancia.

Acción de repetición: ID 459229 es un proceso tardo por parte del juzgado, ya que se inició desde el año 2014, y aún no ha continuado el proceso judicial correspondiente, y por ende no hay fallo de primera instancia.

La mayor parte de las acciones de tutela actualmente han tenido fallo favorable para el IDIGER porque existe medio de defensa judicial, lo que hace que primero el demandante acuda al medio alternativo de defensa judicial, antes de utilizar la acción constitucional objeto de análisis en este punto.

La acción popular es la estadística más alta de procesos en el último corte, correspondiente a este informe, y no se evidenciaron fallos como estado del proceso, diferentes procesos se encuentran al despacho, otros se encuentran en emisión de memorial o informes.

Los dos (2) procesos de conciliación extrajudicial se terminaron, llevándose a cabo la respectiva audiencia y teniendo como resultado audiencia fallida, procesos terminados en vía de conciliación.

Los procesos de contractual, reparación directa, ejecutivos, expropiación, nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad simple, pertenencia, y proceso penal, se encuentran en informes, lo que quiere decir que están al despacho, otros en espera de respuesta de memorial, auto de trámite, presentación de poder, y aceptación por parte del juzgado de esos poderes, oficios, continuación de audiencia; en este análisis se observa que estos procesos mencionados se encuentran cumplimento su trámite y curso normal procedimental judicial.

En el presente análisis se observó el fallo favorable en las acciones de tutela, y en esta oportunidad bajó el índice de un 23% en el anterior informe a un 15% de estas acciones contra el IDIGER.

De otro lado se realizó la observación a los estados de cada proceso, y por parte de los apoderados se encuentran al día y actualizados. Esto indica una progresiva depuración y estandarización sobre el registro y seguimiento de la herramienta SIPROJWEB, frenet a los seguimientos de periodos anteriores.

Además de los procesos activos, el grupo de defensa judicial del IDIGER realiza seguimiento a las órdenes derivadas de los fallos ejecutoriados que están relacionadas directa o indirectamente con las competencias legales otorgadas al IDIGER y se socializa el estado con los miembros del comité. Frente a estos se recomienda desarrollar acciones frente a las solicitudes registradas en el acta por parte de algunos miembros que manifiestan se revise cada uno de los procesos y se prevengan requerimientos judiciales o incidentes de desacato con las consecuencias relacionadas.



#### VERIFICACION DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Entre los meses de octubre y diciembre de 2018 correspondientes al último trimestre de 2018 se presenta la siguiente gestión de comité de conciliación.

TIPO DE FICHA	CANTIDAD
FICHAS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	3
FICHAS DE ACCIÓN DE REPETICIÓN	0
FICHAS DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN	0
FICHAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	0
ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACION	6



Fuente SIPROJWeb revisión 25/02/2019.

Se observa la realización de los Comités de Conciliación entre el mes de octubre y diciembre de 2018, como es de conocerse en cada uno de los comités de conciliación se discutió y aprobó el acta correspondiente de comité de conciliación y de igual forma con fecha de acta correspondiente de acuerdo a lo reglamentado por la Ley.

Análisis del cumplimiento de las funciones del comité

Se revisa junto con la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación el cumplimiento de las funciones relacionadas:



	FUNCIONES	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
	ular y ejecutar políticas de nción del daño antijurídico.	Existe el autodiagnóstico y plan de acción el cual fue aprobado en la sesión N° 1 de 2019, y en la sesión N° 3 de 2019 adopta la directiva 025 de 2018, la cual establece los lineamientos y metodología, para la formulación y adopción de la política del plan de defensa judicial; la matriz de riesgos.  Se recomienda desde la OCI dinamizar su elaboración, priorizando los temas recurrentes sobre el contingente judicial y las directivas ya socializadas desde la Secretaría Jurídica Distrital.
orient	ar las políticas generales que arán la defensa de los intereses entidad.	Con la Oficina Asesora de Planeación Se Continúa Trabajando Con La Implementación de MIPG diseñando las políticas de defensa en el plan preventivo del comité de conciliación, y la matriz de riesgos.
curse ente, gener índice por lo conde actua los ap	liar y evaluar los procesos que n o hayan cursado en contra del para determinar las causas radoras de los conflictos; el e de condenas; los tipos de daño es cuales resulta demandado o enado; y las deficiencias en las ciones procesales por parte de poderados, con el objeto de oner correctivos.	Se verifican que se realizan fichas de estudio ante el comité de conciliación, y matriz de riesgos, y con base en estos estudios se observan los resultados y se imparten directrices para las correcciones, cumpliendo los requisitos de procedibilidad en esta instancia.  Se presentó ante el Comité los informes de Contingente Judicial con las estadísticas relevantes sobre procesos y la defensa judicial de la entidad.
aplica arreg	directrices institucionales para la ación de los mecanismos de lo directo, tales como la acción y la conciliación.	En las fichas de conciliación se realizan las recomendaciones por parte de cada apoderado frente a cada proceso. Las decisiones de los comités quedan registradas en cada acta.
impro señal fije lo: cuale apode	minar la procedencia o cedencia de la conciliación y ar la posición institucional que s parámetros dentro de los s el representante legal o el erado actuará en las audiencias nciliación.	En las fichas de conciliación se realizan las recomendaciones por parte de cada apoderado.
fallad fin de	ar los procesos que hayan sido os en contra de la entidad con el determinar la procedencia de la n de repetición.	El IDIGER en 2018 no ha recibido condenas, y la entidad adelanta las labores misionales para lo cual es designada.
7. Defin	ir los criterios para la selección	El área de defensa judicial, cuenta con dos



FUNCIONES	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES	
de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.	abogados de planta y dos con contrato de prestación de servicios, El perfil requerido para la selección y contratación de los abogados externos responde a los lineamientos establecidos en el manual de función y fueron aprobados por comité.	
Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.	El grupo de Defensa Judicial en la Oficina Asesora Jurídica, cumple con la designación del funcionario que ejerce la secretaria técnica del comité. En el momento esta designada:	
Dictar su propio reglamento	Resolución interna 043 de 2017 del Comité de Conciliación IDIGER.	

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En el análisis que se realizó a los procesos judiciales con corte a diciembre de 2018 correspondientes al último trimestre del año 2018, gran parte de las labores judiciales fueron las acciones populares, las cuales se están llevando a cabo en los límites exigidos por la ley.

Se observó un proceso de acción de repetición con ID 459229, es un proceso que puede producir demora por la no aceptación de poder por parte de los curadores ad litem a sus representados, y al no darse esta circunstancia el proceso no avanza. Esta acción se inició desde el año 2014, y aún no ha continuado el pleito judicial correspondiente, por ende no se ha proferido ningún fallo. El atraso no se debe al apoderado del IDIGER, sino al trámite interno que debe realizarse en el juzgado como la notificación al curador ad litem para la debida representación judicial de la parte que le corresponda y su aceptación de poder; si las partes no están completas es imposible darle continuidad a un proceso judicial y esto perjudica a la entidad por cuanto el proceso se extiende más tiempo. Se recomienda al apoderado continuar el seguimiento e insistencia con este caso en el juzgado, para que el juez le de curso a este asunto judicial, y tenga el avance correspondiente, esta acción de repetición es de mayor cuantía y el valor pretendido son \$130.989.799.oo.

De igual modo se encarga la constante actualización de cada uno de los estados de los procesos judiciales por parte de los apoderados y continuar con la dinámica de registro actual donde se han acogido los ajustes observados por esta oficina y se lleva el control periódico por parte de la Secretaría Técnica del Comité y los apoderados de la entidad.

De acuerdo a entrevista llevada a cabo con la secretaria técnica del comité de conciliación, se señala que el resultado de las conciliaciones en su mayoría son fallidas y no se llega a ningún acuerdo. Se recomienda tener en cuenta estas situaciones como uno de los aspectos clave en la determinación de las políticas de daño antijurídico y



establecer distintas estrategias para incrementar hasta donde sea viable para la entidad la resolución en esta instancia.

Realizado el seguimiento al comité de conciliación se hizo la verificación de las funciones principales y sus procedimientos, donde se identifica que se están cumpliendo tal y como lo tipifica el orden normativo en el en el marco de las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 modificado por el 1167 de 2016 y del Decreto Distrital 690 de 2011.

Se recomienda, considerando la función del comité de conciliación: "Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico", dinamizar su elaboración, priorizando los temas recurrentes sobre el contingente judicial, las directivas ya socializadas desde la Secretaría Jurídica Distrital y la gestión de riesgos de corrupción y de procesos de la entidad.

Frente las órdenes derivadas de los fallos ejecutoriados que están relacionadas directa o indirectamente con las competencias legales otorgadas al IDIGER se recomienda desarrollar acciones frente a las solicitudes registradas en el acta por parte de algunos miembros que manifiestan se revise cada uno de los procesos y se prevengan requerimientos judiciales o incidentes de desacato con las consecuencias relacionadas.

#### **APROBACIÓN**

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Original Firmado  DAVID FELIPE ROA	CHÁVEZ	Original Firmado  DIANA KARINA RU	IZ PERILLA
Fecha:	28 de febrero 2019	Fecha:	28 de febrero de 2019
i Goria.	20 de lebielo 2013	i Colla.	20 de lebielo de 2019

**Nota**: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.